CONTRATO N° 376/2018.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **JAVIER SILVERA DAVALOS**, con Cédula de Identidad N° 3.208.730, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SOL DEL GUAIRA RUC Nº 3380939-9 MOISES ALBERTO AREVALOS TALAVERA CON C.I. Nº 3.380.939**, domiciliado en Antequera E/ Paso Pucú Y José Berges, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA PERIMETRAL DE LA PLAZA EX FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Constructora Sol del Guaira
RUC: 3380939 - 9
Villarrica - Paraguay

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 496.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y seis millones).** –

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **349700**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018**, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° /18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Marcación y replanteo General	Unidad Medida Global	1	2.750.000	2.750.000
2	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
3	Contrapiso para ciclovía	Metros cuadrados	878,88	38.800	34.100.544
4	Carpeta de regularización	Metros cuadrados	878,88	33.900	29.794.032
5	Piso de granito antideslizante para ciclovía	Metros cuadrados	878,88	108.800	95.622.144
6	Relleno y compactación con material adecuado	Metros cúbicos	175,78	92.000	16.171.760
7	Cordón de ladrillo de 0,30	Metros cuadrados	174,63	134.500	23.487.735
8	Revoque y pintura para cordón	Metros cuadrados	52,39	39.500	2.069.405
9	Provision y colocacion de iluminacion con faroles con caños de 2" con base de ladrillo	Unidad Medida Global	48	1.560.000	74.880.000
10	Bancos de madera con estructura metálica	Unidad	8	1.450.000	11.600.000
11	Mesita con estructura metálica	Unidad	4	485.000	1.940.000
12	Basureros metálicos	Unidad	4	750.000	3.000.000
13	Jardineria: sombrilla, libustrina, palmeras, y plantas ornamentales, tratamiento de empastado	Unidad Medida Global	1	2.920.000	2.920.000
14	Relleno dentro de la plaza y tratamiento de desague hacia la plaza n°2	Unidad Medida Global	1	7.420.000	7.420.000
15	Muro de ladrillo de 0.30 perimetral de 0,60mt. De alto y columnas de 0.30 cada tres metros	Metros cuadrados	200,75	139.400	27.984.550
16	Cimiento de PBC de 0.40*0.60	Metros cuadrados	243,66	348.400	84.891.144

Constructora Sol del Guairá
RUC: 3380939 - 9
Villarrica - Paraguay

17	Cercado perimetral de rejas metalicas sobre muro de ladrillo de 0,60 mt. De alto	Metros cuadrados	200,75	349.000	70.061.750
18	Portones metalicos de 1.20mt de altura con sistema de cierre para paso de animales	Unidad	4	975.000	3.900.000
19	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.456.936	1.456.936
20	Cartel de Obras	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
				Total	496.000.000

El precio total es Gs. 496.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y seis millones). –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Período de Construcción: El plazo de ejecución de la obra será de 100 (cien) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

7.2 Lugar de Construcción:
Primera manzana de la Avenida Ana María Janer en el Barrio San Antonio del distrito de San Salvador.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada, en Gral. Díaz y San Roque González, de 07:00 hs a.m. a 12:00 p.m.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Constructora Sol del Guaira
RUC: 3380939 - 9
Villarrica - Paraguay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA PERIMETRAL DE LA PLAZA EX FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho. -

MOISES ALBERTO AREVALOS TALAVERA
CONTRATISTA
Constructora Sol del Guaira
RUC: 3380939 - 9
Villarrica - Paraguay

ABG. JAVIER SILVERA DAVALOS
GOBERNADOR DE GUAIRA